



**Convocatoria para la inscripción a las Acciones de Formación de
Carácter Nacional con Recurso Estatal 2026 de la Comisión de Derechos
Humanos de la Ciudad de México, dirigida a maestras y maestros en
servicio de Educación Básica**

La Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla y la Subsecretaría de Educación Obligatoria, la Dirección General de Educación Básica Primer Nivel a través de la Dirección de Apoyo Técnico Pedagógico, Asesoría a la Escuela y Formación Continua, con fundamento en el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que determina que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y reconoce su contribución a la transformación social; con lo dispuesto en los Artículos 1, 19 y 113 de la Ley de Educación del Estado de Puebla; 13 párrafo primero, 24, 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracción I y II fracciones IV y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, la Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica 2026 y la Estrategia Estatal de Formación Continua 2026.

CONVOCA

Al personal Docente, Técnico Docente, con funciones de Dirección, de Supervisión o de Asesoría Técnica Pedagógica de Educación Básica de los niveles: Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria, en sus modalidades: General, Indígena, Técnica, Telesecundaria, Educación Especial y Educación Física que estén en servicio en escuelas públicas del Estado de Puebla, a participar en las **Acciones de Formación de Carácter Nacional con Recurso Estatal 2026 de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México**, con valor oficial para los Procesos de Promoción y Reconocimiento de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM).

I. ACCIONES DE FORMACIÓN

Funciones a las que se dirige: Docente, Técnico Docente, Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica.

Las Acciones de Formación de Carácter Nacional con Recurso Estatal 2026 de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, se implementarán en el Estado de Puebla del **20 de julio al 14 de agosto** del presente año.





| Nombre de la acción de formación | Línea temática prioritaria y subtema | Duración/tipo de formación | Modalidad de implementación | Link para consultar información de la acción de formación |
|---|--|----------------------------|-----------------------------|---|
| Las infancias opinan | 5. Enfoque de derechos Humanos y de igualdad sustantiva Participación democrática y convivencia escolar | 40 horas /curso | A distancia | https://aprendhremoto.aprendedh.org.mx/pluginfile.php/305257/mod_resource/content/5/filtros/index.html |
| Reconstruimos comunidad | 5. Enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva Cultura de paz crítica y justicia social | 40 horas /curso | A distancia | |
| Transformación del conflicto | 5. Enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva Igualdad de género e igualdad sustantiva | 40 horas /Curso | A distancia | |
| Nombrar-nos y habitar-nos desde la perspectiva de género | 5. Enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva Igualdad de género e igualdad sustantiva | 40 horas /Curso | A distancia | |
| Prevención del acoso y hostigamiento sexual | 5. Enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva Cultura de paz crítica y justicia social | 40 horas /Curso | A distancia | |
| Prevención y atención de la violencia sexual en centros escolares | 5. Enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva Cultura de paz crítica y justicia social | 40 horas /Curso | A distancia | |
| Espacios laborales libres de violencia | 5. Enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva Cultura de paz crítica y justicia social | 40 horas /Curso | A distancia | |
| Primeros auxilios psicológicos | 3. Vida Saludable Educación socioemocional y salud mental | 40 horas /Curso | A distancia | |
| Derechos humanos en el servicio público | 5. Enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva Cultura de paz crítica y justicia social | 40 horas /Curso | A distancia | |

II. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Los interesados en participar en las **Acciones de Formación de Carácter Nacional con Recurso Estatal 2026 de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México**, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar en activo en el servicio educativo y tener nombramiento definitivo emitido por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla a la fecha de publicación de la presente Convocatoria.

Calle 36 A Poniente 1907, colonia San Miguel Hueyotlipan. Puebla, Pue. C.P. 72050
Correo electrónico: datapae.fc@seppue.gob.mx





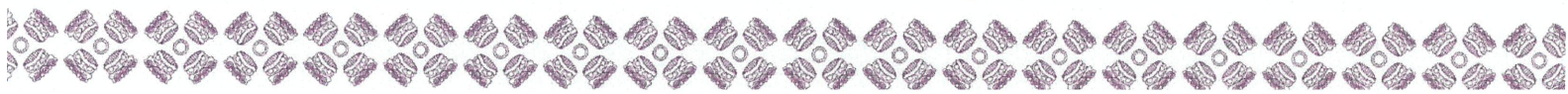
- Poseer habilidades básicas en el manejo de tecnologías de información y comunicación, así como contar con acceso a dispositivos electrónicos con conectividad a internet para realizar las actividades.
- Contar con cuenta de correo electrónico que use y revise frecuentemente.
- Contar con disponibilidad de tiempo para desarrollar la formación.
- Comprometerse a concluir satisfactoriamente la formación.

III. DEL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- El periodo de inscripción será a partir **de la publicación de la presente Convocatoria hasta el 13 de junio** del presente año.
- **Regístrese en una sola Acción de Formación**, (la plataforma solo conservará un registro), a fin de brindar la oportunidad de participación a mayor número de docentes.
- Ingrese al portal **<https://datpaeyfc.com/docentes.php>** e inicie su registro, seleccione la Acción de Formación que responda a sus necesidades de formación.
- Verifique que los datos personales y laborales ingresados en la plataforma sean correctos y completos de lo contrario no se garantiza la validez de su registro.
- El registro será improcedente si no se pertenece a la población objetivo del Estado de Puebla.
- Los datos registrados al momento de la inscripción y la veracidad de la información es responsabilidad del usuario.
- Para más información, dudas o problemáticas durante el proceso de inscripción, escribir al correo: datp@seppue.gob.mx
- Una vez realizado su registro y previo al inicio de la formación, recibirá mensaje de bienvenida vía correo electrónico para poder ingresar al curso elegido.
- Es indispensable realizar todas las actividades y productos de cada una de las sesiones de la formación a distancia para acreditar.

IV. CONSIDERACIONES GENERALES

- Previo a la conclusión de la Formación, deberá responder la **Encuesta de Valoración de las Acciones de Formación de Carácter Nacional 2026** (<https://formacioncontinua.sep.gob.mx/EncuestaValoracion2026>) a fin de que puedan descargar la constancia en **formato digital** que emite la **DATPAEFC**.

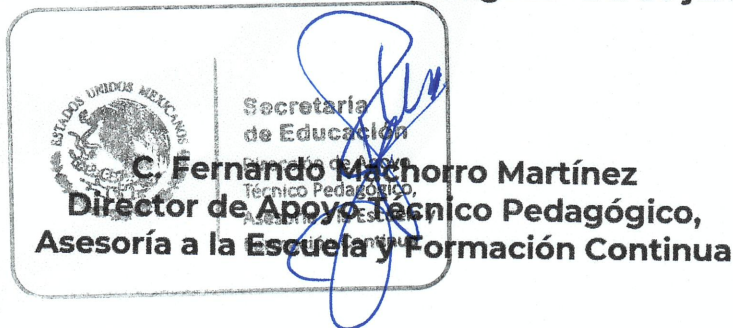




- La constancia en formato digital emitida por la DATPAEFC se alojará en la plataforma <https://datpaeffc.com/consulta.php> y podrá descargarla ingresando su CURP y correo electrónico con el que se registró.
- La Constancia tendrá valor oficial para los Procesos de Promoción y Reconocimiento de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM).
- Los aspectos no contemplados en la presente Convocatoria serán resueltos por la Dirección de Apoyo Técnico Pedagógico, Asesoría a la Escuela y Formación Continua.
- La Convocatoria se publicará en el portal de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla y se difundirá del **2 al 13 de junio del presente año**, por las siguientes vías:
 - a. Redes sociales de los Centros de Asistencia Técnica a la Escuela Poblana (CATEP)
 - b. Estructura Educativa de Educación Básica en sus diferentes niveles.
- Los datos personales recabados derivados de la presente Convocatoria serán resguardados conforme lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. El aviso de privacidad se puede consultar en: <https://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/proteccion-de-datos>

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria serán gratuitos.

“Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza” a 2 de junio de 2026



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

